



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00942-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Efectuada la reforma a la demanda vista en los fols. 57 al 70, conforme a la regla 1 Art. 93 del C. G. del P. y teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en el Art. 368 ibídem, y se **DISPONE:**

1. ADMÍTASE la demanda de **UNIÓN MARITAL DE HECHO** y su consecuente EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, instaurada a través de apoderado judicial por la señora **YOLANDA PATRICIA GRANADOS GRANADOS**, en contra en contra del señor **JUAN DE LA CRUZ QUIÑONEZ TAFUR** y los herederos indeterminados de la causante **ANA LUCIA GRANADOS BELTRÁN**.

2. DAR a la presente demanda el trámite previsto en la Sección Primera – Procesos Declarativos - Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. del C. G. del P.

3. NOTIFÍQUESE esta providencia al extremo demandado en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., entregándosele copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndosele que disponen del término de judicial de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa.

4. EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de la causante **ANA LUCIA GRANADOS BELTRÁN**, conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., en el Registro Nacional de Personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD**

5. RECONOCER personería para actuar a la Dra. SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder originalmente conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **059**

HOY: **26 de abril de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria